



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Por el presente se hace público que por el Primer Teniente de Alcalde, por Delegación del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Argés conferida en virtud del decreto de Alcaldía número 2023/1357, de 13 de noviembre, mediante decreto número 2023/1385, de 16 de noviembre, rectificado en virtud de Decreto número 2023/1399, de 17 de noviembre, se ha aprobado el calendario tributario aplicable durante el ejercicio de 2024, cuyo detalle es el siguiente:

CALENDARIO FISCAL PARA 2024

I. Tributos y períodos de pago

CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	INICIO PERIODO DE INGRESO EN VOLUNTARIA	FIN PERIODO INGRESO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO RECIBOS DOMICILIADOS
Recogida de residuos Sólidos urbanos	1.º trimestre natural de 2024	19/02/2024	19/04/2024	19/02/2024
	2.º trimestre natural de 2024	17/05/2024	17/07/2024	17/05/2024
	3.º trimestre natural de 2024	19/08/2024	19/10/2024	19/08/2024
	4.º trimestre natural de 2024	18/11/2024	18/01/2025	18/11/2024
Servicio de ayuda a domicilio	Enero de 2024	18/03/2024	18/05/2024	18/03/2024
	Febrero de 2024	17/04/2024	17/06/2024	17/04/2024
	Marzo de 2024	17/05/2024	17/07/2024	17/05/2024
	Abril de 2024	19/06/2024	19/08/2024	19/06/2024
	Mayo de 2024	17/07/2024	17/09/2024	17/07/2024
	Junio de 2024	19/08/2024	19/10/2024	19/08/2024
	Julio de 2024	18/09/2024	18/11/2024	18/09/2024
	Agosto de 2024	17/10/2024	17/12/2024	17/10/2024
	Septiembre de 2024	18/11/2024	18/01/2025	18/11/2024
	Octubre de 2024	18/12/2024	18/02/2025	18/12/2024
	Noviembre de 2024	17/01/2025	17/03/2025	17/01/2025
	Diciembre de 2024	19/02/2025	19/04/2025	19/02/2025
Vado permanente	Año 2024	19/02/2024	19/04/2024	19/02/2024
Gastos suntuarios. Cotos de caza	Año 2024	19/06/2024	19/08/2024	19/06/2024
Escuela deportiva municipal	3.º bimestre curso 2023/2024 (febrero-marzo)	18/03/2024	18/05/2024	18/03/2024
	4.º bimestre curso 2023/2024 (abril-mayo)	17/05/2024	17/07/2024	17/05/2024
	Matrícula y 1.º bimestre curso 2024/2025 (octubre-noviembre)	18/11/2024	18/01/2025	18/11/2024
	2.º bimestre curso 2024/2025 (diciembre-enero)	17/01/2025	17/03/2025	17/01/2025
Mercadillo municipal	1.º trimestre natural de 2024	19/02/2024	19/04/2024	19/02/2024
	2.º trimestre natural de 2024	17/05/2024	17/07/2024	17/05/2024
	3.º trimestre natural de 2024	19/08/2024	19/10/2024	19/08/2024
	4.º trimestre natural de 2024	18/11/2024	18/01/2025	18/11/2024

II. Exposición pública de padrones y matrículas.

Los padrones fiscales y matrículas correspondientes a los tributos locales estarán expuestos al público en este Excmo. Ayuntamiento de Argés, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante los quince días hábiles anteriores al inicio del respectivo período de cobro expresado en el calendario fiscal.

III. Modalidad de cobro.

1. El pago podrá realizarse a través de los procedimientos que a continuación se señalan:
- a) Mediante la presentación del documento cobratorio que facilitará el Ayuntamiento, en entidades bancarias o cajas de ahorro.
 - b) Por domiciliación bancaria de aquellos tributos domiciliados con una antelación mínima de dos meses al inicio del período cobratorio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25.2 y 38 del Reglamento General de Recaudación.



De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación, se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

IV. Reclamaciones y recursos.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, en virtud de cuanto dispone el artículo 14 del TRLRHL, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, y permanecerá expuesto durante todo el año 2024 en el tablón de edictos de esta Corporación y en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Argés.

Argés, 20 de noviembre de 2023.–El Primer Teniente de Alcalde (P.D. del Sr. Alcalde conferida en virtud del decreto de Alcaldía número 1357/2023, de 13 de noviembre), Carlos Manuel Martín Querencias.

N.º I.-6456